



CERT 2019
ANEXO 14 – DOCUMENTOS PARTICIPANTES
RECORDATORIO PARA LOS CONCURSANTES

DECLARACIÓN DE NEUMÁTICOS

El procedimiento para declarar los neumáticos a utilizar será el siguiente:

1. Cada equipo deberá presentar la plantilla adjunta, denominada “DECLARACIÓN DE NEUMÁTICOS”, cumplimentada en su totalidad previamente **A LA SALIDA DE CADA SECCIÓN** y cuando el vehículo entre en la zona de marcaje.
2. La “DECLARACIÓN DE NEUMÁTICOS” debe estar cumplimentada a en letras mayúsculas o bien a ordenador.
3. Toda “DECLARACIÓN DE NEUMÁTICOS” que no esté firmada por el concursante o que contenga algún dato incompleto no será considerada como válida.
4. Si en la “DECLARACIÓN DE NEUMÁTICOS” algún número de los copios de los códigos de barras no es legible, será considerado como nulo.
5. Si los neumáticos tuvieran el código de barras solamente por un lado del mismo, el concursante deberá copiar, con dígitos legibles y con rotulador permanente de pintura, la numeración del código en el otro lado.
6. Los concursantes que utilicen neumáticos sin código de barras, deberán cumplimentar la “DECLARACIÓN DE NEUMÁTICOS” poniendo en cada apartado “CARECE DE CÓDIGO DE BARRAS” y seguirán el mismo proceso que los que lo tienen.
7. Toda “DECLARACIÓN DE NEUMÁTICOS” que contenga una falsa declaración, será considerada como nula e invalidada y podrá acarrear las sanciones que el Colegio de Comisarios Deportivos estime oportunas.
8. **LOS NEUMÁTICOS DEBERÁN TENER, SIEMPRE COMPLETO, EL MARCAJE DE LA ESCULTURA Y EL TIPO DE COMPUESTO.** Su falta podrá acarrear las sanciones que el Colegio de Comisarios Deportivos estimen oportunas.

La plantilla deberá ser entregada al Delegado Técnico de la R.F.E. de A. o al responsable en la zona de marcaje.

LOS CONCURSANTES, O ALGÚN MIEMBRO DE SU ASISTENCIA, SERÁ EL ENCARGADO DE ABRIR Y CERRAR EL MALETERO DEL VEHÍCULO Y PONER LA/S RUEDAS DE REPUESTO HACIA ARRIBA PARA EL MARCAJE.

SOLICITUD DE NEUMATICOS COMODÍN

Los concursantes **QUE VAYAN A UTILIZAR NEUMATICOS COMODIN** deberán rellenar el documento específico y presentarlo en la zona de marcaje junto con la hoja de declaración de neumáticos.

No será aceptado **NINGÚN NEUMÁTICO COMODÍN QUE NO VENGA DECLARADO** en el documento destinado al efecto.

FICHA DE EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD PARA RALLYES

1. El piloto y/o copiloto **QUE NO LO HAYA HECHO EN COMPETICIONES ANTERIORES, O HAYAN MODIFICADO ALGUN ELEMENTO**, deberá presentar en las verificaciones administrativas o en la entrega de documentación la ficha de equipamiento de seguridad. El organizador comprobará que la misma esta cumplimentada y se la devolverá al piloto y/o copiloto, que **DEBERÁ ENTREGARLA** al Delegado Técnico en las verificaciones técnicas previas (zona de pesaje).
2. Tanto la normativa como los formularios de fichas de equipamiento de seguridad podrán encontrarse pinchando **AQUI**.

PEGATINAS EN LAS LLANTAS

1. El vehículo deberá presentarse **EN LA ZONA DE MARCAJE SIN NINGUNA PEGATINA DE PRUEBAS ANTERIORES EN LAS LLANTAS.**
2. Las pegatinas del Rallye **DEBERÁN PERMANECER HASTA LA FINALIZACIÓN DEL MISMO.**

JOKERS VEHÍCULOS Gr. R5 y N5

Se recuerda a todos los participantes con vehículos del Gr. R5 y N5, que deberán declarar los Jokers utilizados en cada prueba en el vehículo y que no podrán modificarse durante toda la duración de la misma.

ADQUISICIÓN DE DATOS

Se recuerda a todos los participantes que el Delegado Técnico podrá tener acceso, a su exclusivo criterio, a los datos de funcionamiento en cualquier momento de la prueba. Para ello podrá solicitar al equipo los datos en el momento que considere necesario o podrá descargarlos directamente con el hardware y software adecuados.

VERIFICACIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD PARTICIPANTES EN VERIFICACIONES PREVIAS

Se recuerda a todos los participantes que, en la primera participación, es obligatorio verificar el equipamiento de seguridad en las verificaciones previas.

Por tanto, el participante deberá traer debidamente cumplimentada la ficha de equipamiento de seguridad, solo en su primera participación, y el propio equipamiento al que se haga referencia en la ficha (casco, HANS y ropa ignífuga, incluyendo mono, camiseta interior, pantalón interior sotocasco, calcetines, botines y guantes).

Consejos:

1. Identificar previamente las etiquetas de homologación de los elementos de seguridad, para una mayor agilidad. Los elementos con etiquetas en mal estado no serán aceptados.
2. Si nos prestan el equipamiento de seguridad o algún elemento del mismo, hay que revisarlo para evitar falsificaciones ya que, el único responsable es el que lleva puesto dicho elemento/s.
3. Los bordados de publicidad/decoración deben ser hechos por el fabricante o, en su defecto, siguiendo las indicaciones de este, siempre con hilo ignífugo y, por ejemplo, nunca bordando la capa interna del mono ya que el elemento de seguridad sería rechazado.

LÁMINAS ANTIDESFRAGMENTACIÓN DELANTERAS TRANSPARENTES

Se recuerda a todos los participantes lo siguiente.

- Ventanillas laterales delanteras: Estas ventanillas, sean de vidrio o de policarbonato (si la reglamentación permite el uso de este material), no podrán contener ningún tipo de lámina tintada o ahumada y deberán ser completamente transparentes.
- Ventanillas laterales traseras: conformes al Art. 253-11 del Anexo J.

A continuación, se podrá ver una foto de ejemplo de una combinación correcta:

